

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1266

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los Artículos: 11, inciso e), segundo párrafo; y, 16, inciso d), de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, compete a la Junta Directiva conocer las renunciaciones presentadas por los Subgerentes, debiendo decidir con un mínimo de cinco (5) votos, su aceptación, previo a oír a la parte interesada.

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **MARIO RENÉ COLINDRES MARROQUÍN**, presentó su carta de renuncia irrevocable al cargo de Subgerente Financiero del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Que de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 11 de la Ley Orgánica del Instituto; se le escuchó y se aceptó su renuncia.

POR TANTO,

En uso de las facultades legales que le confieren los Artículos: 11, inciso e), segundo párrafo; 16, inciso d); y, 19 inciso h), del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,

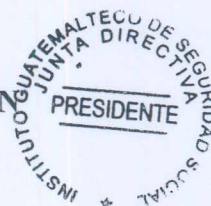
ACUERDA:


ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el Licenciado **MARIO RENÉ COLINDRES MARROQUÍN**, del cargo de **Subgerente Financiero del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**, a partir del **1 de agosto de 2011**.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte efectos el 1 de agosto de 2011 y deroga el Acuerdo Número 1219 de la Junta Directiva.

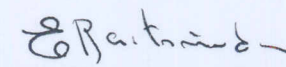
Emitido en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, el diecinueve de julio de dos mil once.


LUIS ALBERTO REYES MAYÉN
Presidente




JULIO ROBERTO SUÁREZ GUERRA
Primer Vicepresidente


JESÚS ARNULFO OLIVA LEAL
Segundo Vicepresidente


ERWIN RAÚL CASTAÑEDA PINEDA
Vocal


MAX ERWIN QUIRIN SCHODER
Vocal


MIGUEL ÁNGEL LUCAS GÓMEZ
Vocal